

Providencia, lunes, 30 de junio de 2025

EX. DAC N° 7287/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y la Ordenanza N° 319, de 2019, Sobre el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Providencia.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Decreto Alcaldicio Rentas Ex. N° 2661 de fecha 06/03/2025, se autorizó provisoriamente a FOOD ITALIA H.M SPA, el funcionamiento de MINIMARKET, SEGÚN RES. SEREMI N° 2413599837 DE FECHA 16/12/2024, SIN VENTA DE ALCOHOL, PROVISORIA AL 31/12/2025, DEBE OBTENER REC. FINAL..

2) Que, el citado contribuyente solicita prorrogar el plazo otorgado por la Municipalidad, debido a que aún se encuentra en trámite la autorización faltante o en ejecución las obras exigidas, lo que acredita debidamente.

DECRETO:

1) **Prorrógase** hasta el 31/12/2025, la autorización provisoria otorgada a FOOD ITALIA H.M SPA , R.U.T. N° 77193708-K, ROL 5-702112 para el funcionamiento de MINIMARKET, SEGÚN RES. SEREMI N° 2413599837 DE FECHA 16/12/2024, SIN VENTA DE ALCOHOL, PROVISORIA AL 31/12/2025, DEBE OBTENER REC. FINAL., ubicada en ITALIA 1187 LOCAL 6, Rol de Avalúo N ° 03502-0014.

2) La prórroga de la autorización mencionada se otorga en las mismas condiciones establecidas en el Decreto Ex. Rentas N° 2661, de fecha 06/03/2025 y debe encontrarse al día en sus pagos.

Anótese, notifíquese y archívese.

/cpv.-

Distribución:

- Interesado
- Departamento Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente